

		AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	
---	--	---	--

TIPO DE VINCULACIÓN: PROVEEDOR: BENEFICIARIO: INTERMEDIAR: OT: CUAL: _____
 CONCEPTO DE PAGO: DEVOLUCIÓN DE PRIMAS: INDEMNIZACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIO: CUAL: _____

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD ICA:
DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:
TELEFONOS:	FAX:	CELULAR:

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
TIPO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	FECHA EXPEDICION
DIRECCION:	CIUDAD:	DEPARTAMENTO:
TELEFONOS:	FAX:	CELULAR:

Autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que efectúe el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad a la cual represento en la siguiente cuenta:

CUENTA REGISTRADA PARA EFECTUAR PAGOS

NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE <input type="checkbox"/>	AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO DEL BANCO
BANCO	SUCURSAL	CIUDAD	

RESPONSABLES DE VERIFICAR ABONOS EFECTUADOS

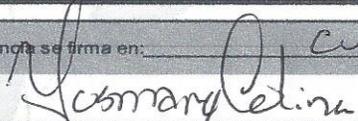
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION
CARGO EN LA EMPRESA	AREA	CARGO	
TELEFONOS Y FAX	PBX	EXTENSION	FAX

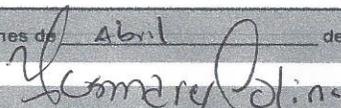
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE(s)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NÚMERO	TIPO	FECHA EXPEDICION
CARGO EN LA EMPRESA	AREA	CARGO	
TELEFONOS Y FAX	PBX	EXTENSION	FAX

Así mismo, autorizo a La Equidad Seguros O.C. para que la información general y financiera (extractos, soportes o informes del pago efectuado) sean enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

Email: _____

En constancia se firma en: Cucuta a los 07 del mes de Abril de 2025.


 Firma del Representante Legal y Sello


 Firma y Cédula Persona Natural
20895948

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

**FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

N° SINIESTRO

AGENCIA	DD	MM	AAAA
---------	----	----	------

1. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA NATURAL

PRIMER APELLIDO Colina SEGUNDO APELLIDO _____ PRIMER NOMBRE Yusmary SEGUNDO NOMBRE Jose lin

C.C. C.E. T.I. R OT NÚMERO: 20895948 LUGAR DE EXPEDICIÓN: _____ FECHA DE EXPEDICIÓN: _____ SEXO F M

FECHA DE NACIMIENTO: 15-05-1991 NACIONALIDAD: Venezolana OCUPACION / PROFESION: Madre soltera

ESTADO CIVIL: CASADO SOLTERO SEPARADO VIUDO N° DE HIJOS: _____ ESTRATO: 1

TIPO DE ACTIVIDAD: ASALARIADO ESTUDIANTE AMA DE CASA RENTISTA PENSIONADO INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA _____ CARGO _____

CIUDAD _____ DIRECCION _____ TELEFONO _____ FAX _____

DIRECCION DE RESIDENCIA Calle 7A N° 2E-96 Popular CIUDAD DE RESIDENCIA Caracas

TELEFONO _____ CELULAR 3208968527 EMAIL YusmaryJoseLinColina@gmail.com

POR SU CARGO O ACTIVIDAD MANEJA RECURSOS PUBLICOS? SI NO POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PL SI NO

POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL? SI NO

SI ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFIQUE: _____

2. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA JURÍDICA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL _____ NIT _____

REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ PRIMER NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____

C.C. C.E. NÚMERO _____ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN _____

DATOS OFICINA PRINCIPAL: DIRECCION _____ CIUDAD _____ TELEFONO: _____

PAG. WEB _____ FAX: _____

DATOS SUCURSAL O AGENCIA: DIRECCION _____ CIUDAD _____ TELEFONO: _____

FAX: _____

TIPO DE EMPRESA: PÚBLICA PRIVADA MIXTA ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIAL COMERCIAL TRANSPORTE CONSTRUCCIÓN AGRÍCOLA CIVIL OTRA: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXARSE LA RELACION) :

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO	% PARTICIPACION
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		

3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Para ser diligenciada por el beneficiario)

INGRESOS MENSUALES \$ 0 ACTIVOS \$ 0

EGRESOS MENSUALES \$ 0 PASIVOS \$ 0

OTROS INGRESOS \$ 0 CONCEPTO OTROS INGRESOS _____

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS

RELACIONE A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

AÑO	RAMO	COMPANÍA	VALOR	RECLAMACIÓN	INDEMNIZACIÓN
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): Area de caja
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- Autorizo a la Equidad Seguros OC, para que con fines estadísticos y de información entre compañías y las autoridades competentes consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad autorizada, la información derivada del presente contrato de seguros o de cualquier otro vínculo contractual y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la Aseguradora o se le otorgue en el futuro, así como de novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato del cual el Tomador y/o Asegurado, declara conocer y aceptar en todas sus partes.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA DE IDENTIDAD, CÉDULA DE EXTRANJERÍA, PASAPORTE O CARNÉ DIPLOMÁTICO).	EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES MESES.

7. FIRMA Y HUELLA DEL BENEFICIARIO

FIRMO COMO CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTIENDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR. ADEMÁS DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.

Yusmary Colina
FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL C.C. 20.895948


HUELLA

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS: _____ OBSERVACIONES DE ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS: _____

NOMBRE: _____ CÉDULA: _____

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CEDULA DE IDENTIDAD

V 20.895.948

PELLIDOS COLINA

NOMBRES YUSMARY JOSELIN

Yusmary Colina

Juan

Juan Dugarte
Director

117

BIOMETRÍA



15/05/1991 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO. CIVIL

25/10/2017 10/2027
F. EXPIRACION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



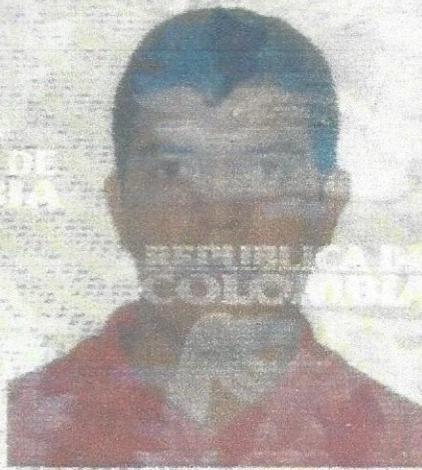
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.435.140**

ARIAS BASTOS
 APELLIDOS

JESUS ALBERTO
 NOMBRES


 FIRMA




 INDICE DERECHO

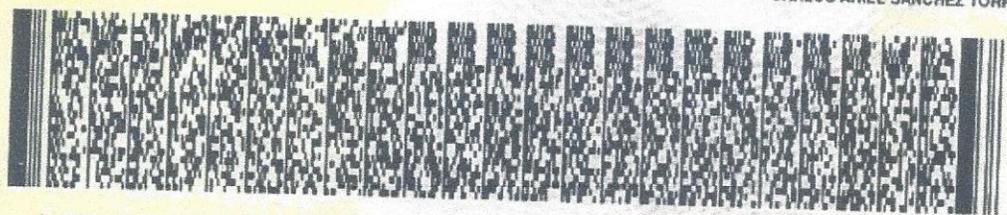
FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1991**

CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUN-2009 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2500100-00425134-M-1090435140-20130208 0032415934A 1 7022162770

ESTADO CIVIL



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JESUS ALBERTO

APELLIDOS:
ARIAS BASTOS

PPRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO
16 mar 2013

CONSEJO SECCIONAL
NORTE DE SANTANDER

CEDULA
1.090.435.140

FECHA DE EXPEDICION
24 abr 2013

TARJETA N°
228399

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**ABEJORRAL,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
EQUIDAD SEGUROS OC**

07/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1090435140**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **066300074714**
Fecha de apertura **16/03/2015**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-29

ACTA No. 01544

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO No. 3286 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	07694 E-2025-097587
Convocante (s)	YUSMARY JOSELIN COLINA V No. 20.895.948
Apoderado (a)	MIA CATALEYA FLORES COLINA JESÚS ALBERTO ARIAS BASTOS CC 1.090.435.140 TP 228.399 DEL CSJ
Convocado (a) (s)	MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JOYA C.C. 1096949251, JAVIER MAURICIO PÉREZ GÓMEZ C.C. 1096953892, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS NIT 890200211, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC NIT 860028415
Fecha de Solicitud	27 DE FEBRERO DE 2025
Asunto	PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

En Bucaramanga, a los **siete (07) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)** se inicia la diligencia programada para el día de hoy a las **ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)** con la presencia de **Elvira Varón Mantilla**, en calidad de Conciliadora adscrita al Centro de Conciliación de la **Procuraduría General de la Nación**, identificada con C.C. No. 63.330.596, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, llevada a cabo de forma Virtual.

ANTECEDENTES

1-El día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el doctor **Jesús Alberto Arias Bastos**, identificado con C.C. 1.090.435.140 con TP No. 228.399 del CSJ, a través del correo electrónico gsus2805@hotmail.com actuando como apoderado de la señora **Yusmary Joselín Colina**, identificada con Cédula Venezolana No. 20.895.948 correo electrónico fabiancaceres273@gmail.com quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Mía Cataleya Colina Colina, promovió trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la **Procuraduría General de la Nación**.

Parte Convocada: MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JOYA C.C. 1096949251, JAVIER MAURICIO PÉREZ GÓMEZ C.C. 1096953892, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS NIT 890200211, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC NIT 860028415

2- Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día **trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)** a las **ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)** Se libraron las respectivas comunicaciones de citación a las direcciones físicas y/o electrónicas aportadas por la parte convocante, informando de manera expresa que la audiencia se llevaría a cabo por medios virtuales.

2- En la fecha y hora señalada se llevó a cabo audiencia de conciliación, la cual fue suspendida de común acuerdo por las partes asistentes, por lo que se fijó el día **7 de abril de 2025 a las 8:30 am** para su continuación.

HECHOS

“ Accidente de tránsito ocurrido el 22 de enero de 2020 en la calle 1 del Barrio El Callejón frente a la terminal de transportes del municipio de Cúcuta, en el que estuvo involucrado el vehículo de



FORMATO: ACTA DE ACUERDO

PROCESO: CONCILIACIÓN

Versión

1

Fecha

29/05/2024

Código

CN-F-29

ACTA No. 01544

placas XUU-978 en el que perdió la vida el señor Alex Dayner Flórez derivadas de las lesiones causadas"

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio relacionado con las siguientes pretensiones:

Primero: que se llegue a un acuerdo conciliatorio con Representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS o quien haga sus veces, Representante legal de EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO o quien haga sus veces, JAVIER MAURICIO PEREZ GOMEZ quien se identifica con C.C. No 1.096.953.892, MIGUEL ANGEL

RODRIGUEZ JOYA quien se identifica con .C.C No 1096949251, con el fin de que me realice el pago de la suma de (\$195.000.000).

ASISTENCIA

Por la parte Convocante: Asiste el doctor **Jesús Alberto Arias Bastos**, identificado con C.C. 1.090.435.140 con TP No. 228.399 del CSJ, a través del correo electrónico gsus2805@hotmail.com a quien se le reconoce personería para actuar conforme a los términos y fines del poder conferido por la señora **Yusmary Joselín Colina**, identificada con Cédula Venezolana No. 20.895.948 correo electrónico yusmaryjoselincolina@gmail.com quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Mía Cataleya Colina Colina,.

Por la parte convocada: Asiste la doctora **Lorena Jurado Chaves**, identificada con C.C. No. 1.032.409.539 con TP No. 204.787 del CSJ correo electrónico ljurado@gha.com.co, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderada de **La Equidad Seguros Generales OC** identificada con Nit. 860.028.415-5 correo electrónico notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop conforme al poder de sustitución otorgado por el representante legal de la firma G. Herrera & Asociados Abogados SAS identificada con Nit. 900.701.533-7 correo electrónico notificaciones@gha.com.co apoderado general de la Aseguradora, por lo que se le reconoce personería para actuar dentro de la presente diligencia conforme a los términos y fines del poder conferido. Igualmente asiste el señor **Auly Germán Jerez Tarazona**, identificado con C.C. No. 1.020.787.016 correo electrónico gerencia@cotrans.com.co representante legal de la **Cooperativa de Transportadores Cotrans**, empresa identificada con Nit. 890.200.211-5 correo electrónico notificaciones.judiciales@cotrans.com.co y el señor **Javier Mauricio Pérez Gómez**, identificado con C.C. No. 1.096.953.892 correo electrónico javier_mauricio5020@hotmail.com junto con su apoderado al doctor **Melquisedec Galeano Alvarado**, identificado con C.C. No. 91.353.127 con TP No. 255.073 del CSJ correo electrónico melquis5307@hotmail.com a quien se le reconoció personería para actuar conforme al poder otorgado dentro de la audiencia celebrada el pasado 13 de marzo. También asiste el señor **Miguel Ángel Rodríguez Joya**, identificado con C.C. No. 1.096.949.251 correo electrónico miguel.angel562@hotmail.com.

	FORMATO: ACTA DE ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-29

ACTA No. 01544

TRAMITE

La Conciliadora ilustra a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, les pone de presente las ventajas y beneficios y los invitó a formular las propuestas que estimaren pertinentes, tendientes a solucionar las diferencias planteadas, advirtiendo que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el numeral 4° del artículo 4° de la Ley 2220 de 2022.

Luego de examinar las alternativas de arreglo presentadas por el Conciliadora y cada una de las ofertas que cruzaron las partes como expresión de su libre autonomía negocial, llegaron al siguiente acuerdo como solución definitiva de sus diferencias, así:

1. **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** se compromete a pagar a la convocante de manera integral los daños y perjuicios materiales e inmateriales, causados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 22 de enero de 2020 en la calle 1 del Barrio El Callejón frente a la terminal de transportes del municipio de Cúcuta, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas XUJ-978 en el que perdió la vida el señor Alex Dayner Flórez, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000=)** mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. 066300074714 del Banco Davivienda cuyo titular es **Jesús Alberto Arias Bastos**, identificado con C.C. 1.090.435.140 apoderado de la convocante, quien dentro de la audiencia y en el poder conferido lo autoriza para recibir el valor de lo acordado, pagaderos dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de que se diligencien y envíen los siguientes documentos: Formulario del sarlaft debidamente firmado por quien recibe el pago, formulario de autorización de transferencia electrónica, fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, certificación bancaria, comunicación presentada ante la Fiscalía Novena Seccional Unidad de Vida, dentro del proceso radicado con el número 540016106173202080055, en la cual informa sobre la indemnización integral recibida por la convocante. Formatos que serán enviados a los correos electrónicos ljurado@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co y de manera física a la dirección avenida 6ª bis No. 35n-100 oficina 212 de la ciudad de Cali.

2. La Convocante desiste y renuncia libremente a todas sus pretensiones o a formular otras adicionales, precaviendo de ese modo eventuales y futuros litigios, motivados o relacionados directa o indirectamente con los hechos que convocaron a esta audiencia y sus secuelas, en cuanto este acuerdo comprende todos los daños y perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, o de cualquier tipo que hubieren sido provocados, y los que eventualmente se revelen en el futuro, de manera que no se deja nada pendiente, y por eso se extiende a cualquier efecto o consecuencia que se relacione o asocie directa o indirectamente, aunque sea imprevista, con los hechos que nos convocan, por lo cual incluyen en la suma por la que se concilia, el pago o solución de todos los conceptos de divergencia.



FORMATO: ACTA DE ACUERDO

PROCESO: CONCILIACIÓN

Versión

1

Fecha

29/05/2024

Código

CN-F-29

ACTA No. 01544

3. Una vez recibido el pago acordado, se entenderá ocurrido el resarcimiento que constituye la indemnización integral de todos y cada uno de los perjuicios sufridos por aquellos, éste hecho dará lugar a que se extinga por esa causa, cualquier acción penal, civil, administrativa o de otra índole que pueda iniciarse o se hubiere iniciado en contra de **La Equidad Seguros Generales OC, Cooperativa de Transportadores Cotrans, Javier Mauricio Pérez Gómez, y Miguel Ángel Rodríguez Joya**
4. El presente acuerdo cobija a los convocados **La Equidad Seguros Generales OC, Cooperativa de Transportadores Cotrans, Javier Mauricio Pérez Gómez, y Miguel Ángel Rodríguez Joya**.
5. Este acuerdo se celebra bajo la premisa de que la convocante declara que son los únicos perjudicados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 22 de enero de 2020, y en esa medida manifiestan que no existe ningún otro reclamante con derecho alguno, y comprometen su responsabilidad si esta declaración no corresponde a la realidad.
6. La convocante, manifiesta expresamente que es la única con derecho a ser resarcida y la única persona que podría reclamar una indemnización, a raíz del accidente de tránsito que nos convoca a esta diligencia, y afirma que sabe que no existen otras personas que puedan alegar derecho alguno o que tengan derecho a reclamar una indemnización por el accidente o con ocasión del acuerdo del resarcimiento aquí reconocido; declaración ésta en virtud de la cual LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. acepta y celebra este acuerdo.
7. En virtud de ello, los reclamantes se comprometen a responder con su propio peculio, ante la eventual aparición de personas que aleguen y puedan acreditar tener algún derecho que se derive del accidente de tránsito que hoy se concilia, de manera que los reclamantes garantizan que serán quienes indemnicen a esas personas que eventualmente se presenten.

Teniendo en cuenta que, el anterior acuerdo pone fin a las pretensiones que motivaron la solicitud de audiencia de conciliación y que es aceptado recíprocamente por las partes, la Conciliadora hace ver a los involucrados que este arreglo hace **TRÁNSITO A COSA JUZGADA** y que, en caso de incumplimiento, **EL ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO**. Desde ya se requiere a las partes, para que informen por escrito a este Despacho el cumplimiento del anterior acuerdo conciliatorio.

Se hace constar que el acta fue leída en su integridad, publicada en pantalla siendo aprobada por cada uno de los asistentes, sin presentar objeción a su contenido y forma. Las partes además manifiestan que, el acuerdo contenido en esta acta, fue expresión de su libre y espontánea voluntad y así lo hacen constar con su asentimiento expresado en la audiencia. Se cumplió con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2220 de 2022. Se suscribe en la ciudad



FORMATO: ACTA DE ACUERDO

PROCESO: CONCILIACIÓN

Versión

1

Fecha

29/05/2024

Código

CN-F-29

ACTA No. 01544

de Bucaramanga siendo las diez y seis de la mañana (10:06 am) del día siete (07) del mes abril del año 2025.

ELVIRA VARÓN MANTILLA
Conciliadora

La presente Acta de Conciliación No. 01544, fue expedida por la abogada Conciliadora Elvira Varón Mantilla, en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

La presente es primera copia tomada del original y presta merito ejecutivo

ELVIRA VARON MANTILLA

Directora

Centro de Conciliación Civil y Comercial en Bucaramanga

INFORMO NOVEDAD

Desde **jesus alberto arias bastos** <gsus2805@hotmail.com>

Fecha **Lun 07-Abr-25 11:44 AM**

Para **ruth.prieto@fiscalia.gov.co** <ruth.prieto@fiscalia.gov.co>; **ljurado@gha.com.co** <ljurado@gha.com.co>;
Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (159 KB)

7694-Acta de acuerdo.pdf;

Doctora

RUTH AMPARO PRIETO AVELLANEDA

Fiscal Novena Seccional Unidad de Vida

Fiscalía General de la Nación

Seccional Norte de Santander - Cúcuta

Avenida 3 AE No 9-37 Piso 4 Torre 1 Búnker de la Fiscalía

NUNC: 540016106173202080055

DELITO: HOMICIDIO CULPOSOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Comendidamente me permito informar a este Despacho Fiscal con fines de Conocimiento de Información dentro de la Noticia Criminal No. **540016106173202080055**, en ese sentido informo que mis prohijadas la señora **YUSMARY JOSELIN COLINA** y la menor **MIA CATALEYA FLOREZ COLINA** llegaron a un acuerdo indemnizatorio integral con un único pago de la suma **\$50.000.000** a través del centro de conciliación de la procuraduría general de la nación el día de hoy **07/04/2025**.

Allego lo siguiente.

Un (01) PDF denominado "**Constancia de conciliación**" contentivo de cuatro (04) folio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS ·
C.C. No 1090435140 de Cúcuta
TP No 228.399 del CSJ